



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCION DNAT-2017-1048

SALTA, 28 de julio de 2017.

EXPEDIENTE N° 10498/2010 C. 1 y 2.

VISTO:

La prórroga de la designación interina de la Prof. Betina Abad – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva – de la cátedra Matemática I y II; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario desafectar la imputación del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra Matemática I de la Escuela de Agronomía, debido a la promoción transitoria del Prof. Rolando Vera según consta en Res. CDNAT-2017-272.

Que por razones académicas se prevé la continuidad de la Prof. Betina Elizabet Abad - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Matemática I y II" de la Escuela de Agronomía, imputando el gasto a las economías del cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Prof. Rolando Vera por encontrarse con licencia sin goce de haberes, también dispuesta en Res. CDNAT-2017-272.

Que dada la necesidad de contar con un instrumento resolutivo se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desafectar la imputación presupuestaria efectuada por Res. DNAT-2016-1032 - en relación a la afectación de la designación interina de la Prof. Betina Elizabet Abad.

ARTICULO 2°.- Disponer la continuidad de la designación interina de la Prof. Betina Elizabet ABAD - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Matemática I y II" de la Escuela de Agronomía - a partir del 15 de junio de 2017 y mientras dure la promoción transitoria del Prof. Rolando Vera o hasta nueva Resolución y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Establecer que el gasto emergente de la presente continuidad se atenderá con las economías del cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Prof. Rolando Vera mientras se encuentre con licencia sin goce de haberes, debido a la promoción transitoria (Res. CDNAT-2017-272).

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Abad, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Elévese al Consejo Directivo para su convalidación.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales